

|             |                                     |
|-------------|-------------------------------------|
| No. DE ACTA | 9                                   |
| FECHA:      | GALAPA, MAYO 19 DE 2025             |
| HORA:       | 09:31 AM                            |
| LUGAR:      | RECINTO CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA |
| PRESIDENTE: | ROBERTO CUAO ZUÑIGA                 |
| SECRETARIA: | SHARON PERALTA                      |

1

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Buenos días, honorables concejales, siendo las 9:31 de la mañana, damos inicio a la novena sesión ordinaria del segundo periodo del 2025. Secretaria, por favor, el orden del día.

**SECRETARIA: SHARON PERALTA**

Buenos días para todos, vamos a proceder con la lectura del orden del día

**ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA  
FECHA: LUNES 19 DE MAYO DE 2025**

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. ORACIÓN A CARGO DEL HONORABLE CONCEJAL CARLOS VILLAREAL
3. CITACIÓN ORGANISMO DE APOYO A LA AUTORIDAD DE TRANSITO DE GALAPA
4. SEGUNDO DEBATE DE PROYECTO DE ACUERDO No. 004 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE CONTINGENCIAS JUDICIALES DEL MUNICIPIO DE GALAPA"
5. CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONCILIACIÓN
6. PROPOSICIONES E INFORMES
7. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
8. LECTURA DE COMUNICACIONES



9. CIERRE

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Honorables concejales, por favor mantener la mano alzada para autorizar y aprobar el orden del día.

|                                  |         |
|----------------------------------|---------|
| ARNOLD MANUEL DEVENISH MACIAS    | APRUEBA |
| CARLOS JULIO ALVAREZ TORRADO     | APRUEBA |
| CARLOS ALBEIRO RANGEL CALLE      | APRUEBA |
| CARLOS ALBERTO VILLARREAL UTRIA  | APRUEBA |
| CECIL ENRIQUE CANTILLO PEREZ     | APRUEBA |
| EDUARDO JOSE ROMERO RAMOS        | APRUEBA |
| JUAN PABLO GUTIERREZ BARROS      | APRUEBA |
| MANUEL FRANCISCO SILVERA RUBIANO | APRUEBA |
| MARLON ENRIQUE MARRIAGA ARIZA    | APRUEBA |
| NICOLLE YOLANDA MARTINEZ LLANOS  | APRUEBA |
| ROBERTO CARLOS CUAO ZUÑIGA       | APRUEBA |
| SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO | APRUEBA |
| TERESA DE JESUS LLANOS ARRIETA   | APRUEBA |

Queda aprobado por todos, continúe secretaria.

**SECRETARIA: SHARON PERALTA**

1º LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

|                                  |          |
|----------------------------------|----------|
| ALVAREZ TORRADO CARLOS JULIO     | PRESENTE |
| CANTILLO PEREZ CECIL ENRIQUE     | PRESENTE |
| CUAO ZUÑIGA ROBERTO CARLOS       | PRESENTE |
| DEVENISH MACIAS ARNOLD MANUEL    | PRESENTE |
| GUTIERREZ BARRIOS JUAN PABLO     | PRESENTE |
| LLANOS ARRIETA TERESA DE JESUS   | PRESENTE |
| MARRIAGA ARIZA MARLON ENRIQUE    | PRESENTE |
| MARTINEZ LLANOS NICOLLE YOLANDA  | PRESENTE |
| OSPINA SARMIENTO SAULON DE JESUS | PRESENTE |
| RANGEL CALLE CARLOS ALBEIRO      | PRESENTE |
| ROMERO RAMOS EDUARDO JOSE        | PRESENTE |
| SILVERA RUBIANO MANUEL FRANCISCO | PRESENTE |
| VILLARREAL UTRIA CARLOS ALBERTO  | PRESENTE |



2º ORACIÓN A CARGO DEL HONORABLE CONCEJAL CARLOS VILLAREAL

**CONCEJAL: CARLOS VILLAREAL**

Bueno, cerramos nuestros ojos. Papito Dios, en este día te damos gracias por traernos acá con vida a estas instalaciones, por cuidar nuestras familias, por cuidar nuestros amigos, te pedimos padre que permitas que sigamos honrando nuestra actividad como concejales y en este consejo se tomen las decisiones más acordes para que nuestra comunidad sea satisfecha en todas sus necesidades. Te pedimos padre por todos los enfermos, llénalos de salud, protege nuestras familias, protege nuestro municipio, libranos de todo mal, bendice nuestras vidas, ayúdanos a bendecir a cada persona que de una u otra forma se acerca a nosotros. Permítenos padre seguir luchando por este municipio y que todo sea tu voluntad señor. Te damos gracias por hoy, por mañana y por todo lo que nos permite vivir. Amén.

**SECRETARIA: SHARON PERALTA**

3º CITACIÓN ORGANISMO DE APOYO A LA AUTORIDAD DE TRANSITO DE GALAPA

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Honorables concejales, para hoy estaba citada la interventoría y la fundación del tránsito de Galapa. El gerente o representante legal Carlos Escudero mandó unas excusas por no poder asistir y mandó un informe, el cual la secretaria se los va a compartir en el grupo porque tuvimos un inconveniente con la impresora, para que lo miren. Envío al contador y al señor fiscal de la empresa. Entonces pongo a consideración si le damos el uso de la palabra o tomamos otra decisión diferente. Tiene la palabra el honorable concejal SAULÓN.

**CONCEJAL: SAULON OSPINA**

No, señor presidente estaba era levantando la mano para aprobar la intervención

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

¿Están de acuerdo? ¿Sí o no? Bueno. Tiene el uso de la palabra el honorable concejal ARNOLD DEVENISH

**CONCEJAL: ARNOLD DEVENISH**



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: [secretaria@concejodegalapa.gov.co](mailto:secretaria@concejodegalapa.gov.co)

[www.concejodegalapa.gov.co](http://www.concejodegalapa.gov.co)

Buenos días, honorables concejales, señorías, veeduría, personas que nos acompañan el día de hoy. Yo creo que es necesario que la secretaria lea lo que envié y posterior a eso nosotros realizaremos la siguiente pregunta a los representantes.

**SECRETARIA: SHARON PERALTA**

Galapa, 16 de Mayo 2025 Doctor ROBERTO CUAO Z. Honorable Presidente Concejo Municipal de Galapa Asunto: Respuesta invitación sección Concejo Municipal Dando alcance a su comunicado recibido físicamente el día 9 de mayo del presente año, le compartimos información, de acuerdo al cuestionario entregado: La sociedad desde su inicio se concibió como su nombre lo indica un ente de apoyo a la autoridad que recae en cabeza del señor alcalde municipal y quien la ha delegado en la secretaría de tránsito, quienes son los únicos competentes para atender y resolver cada una de las inquietudes formuladas en su misiva, al igual que las situaciones y requerimientos que pueda tener su señoría. Ahora bien, en aras de brindar la información completa requerida, me permito dar respuesta desde el conocimiento que tiene la sociedad de los temas planteados para efectos de que la misma sea complementada con la información que debe brindar la Secretaría para atender de fondo el requerimiento formulado por el Honorable Concejo de Galapa. Por último, y por motivos ajenos a mi voluntad el día programado para la situación. Aprovecho para agradecer la invitación que se me ha extendido para la situación del día 19 de mayo del año 2025, y debo pedir excusas por no presentarme a la misma, teniendo en cuenta que para ese día tengo programada una cita médica con anterioridad. Sin perjuicio de lo anterior y en aras de acompañar esta importante invitación estarán presentes el equipo de trabajo de la sociedad para lo que se requiera. Respuesta al cuestionario: 1. "Solicitamos se nos informe si se realizó el Estudio Económico, para la actualización del esquema tarifario durante la vigencia 2025" R/ Es resorte de la Secretaría de Transito presentar el Estudio Económico y del Honorable Concejo la aprobación de las tarifas, 2. "Solicitamos se nos informe si a la fecha, la secretaria de Transito de Galapa, la Alcaldía de Galapa y su concesión Organismo de Apoyo a la Autoridad de Transito de Galapa SAS, tienen deuda vigente por conceptos de derechos de tránsitos, con el Ministerio de Transportes, Concesión Runt, La gobernación del Atlántico o la Dian" R/ La sociedad no tiene deuda alguna con ninguna entidad, ni por ese concepto de derechos de tránsitos, y que cualquier tema relacionado con las autoridades como es el Ministerio, es y debe ser atendida por la secretaría, por ser esta la autoridad. 3. ¿Cuántos vehículos hay matriculados actualmente en el Municipio de Galapa? MOTOS PARTICULAR 111.459 MOTOS OFICIALES 9 MOTOCARROS 4.243 VEHICULOS PARTICULARES 886 VEHICULOS PUBLICOS 764 VEHICULOS OFICIAL 10 MAQUINARIA AMARILLA 102 REMOLQUE Y SEMIREMOLQUE 42 TOTAL VEHICULOS MATRICULADOS 117.515; 4. ¿Cuánto es el recaudo por tasa vehicular? R/ Se remite anexo 1, entregando información 5. ¿De Ese

recaudo cuanto corresponde al Municipio? R/ Se entrega el 50% 6. ¿Cuánto es el recaudo mensual por concepto de licencia por primera vez y renovación, matrículas y traspaso? R/ Se remite anexo 1, entregando información 7. ¿La concesión que tiempo tiene con el Municipio? R/ La sociedad está proyectada a 30 años, contados a partir de la creación inicial, por lo que lleva un tiempo de 15 años operando, En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, cualquier información o documentación adicional con gusto será suministrada. Atentamente, CARLOS H. ESCUDERO HASSELBRINCK

5

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Tiene la palabra el honorable concejal CARLOS RANGEL

**CONCEJAL: CARLOS RANGEL**

Buenos días, presidente, buenos días, concejales, secretaria. Gracias por el uso de la palabra. Bueno, veo que aquí están dando respuesta a dos preguntas que yo hice. La primera, se solicitó el estudio técnico. Ellos, se supone que la concesión tránsito es el organismo de apoyo, es el organismo técnico del municipio, es el que debe saber la respuesta, y dice que no, que es el tránsito, es el tránsito, perdón, la Secretaría de Tránsito. Entonces, yo sí quiero saber y quiero preguntarles cómo están colocando estas tarifas. Si no hay un estudio técnico, ustedes no saben, porque me están diciendo que eso le toca a la Secretaría, pero ustedes sí son los que están colocando las tarifas. Me gustaría saber, porque en el Estatuto Tributario, en su artículo 266, aprobado en el acuerdo 02 del 27 de enero del 2023, dice lo siguiente, y se lo voy a leer aquí a todos los honorables concejales. El 266, su artículo. Dice: fijar el valor de las tarifas de los servicios de transporte prestados en la Secretaría de Tránsito del municipio de Galapa, teniendo en cuenta para ello el valor del salario mínimo legal diario vigente dispuesto por el Gobierno Nacional, en la siguiente tabla. Aquí me dice, tengo un ejemplo aquí, me están diciendo que para derecho de tránsito de vehículos de servicios públicos son 5 salarios mínimos. El salario mínimo actual está en 1.423.500 pesos. O sea que si sacamos, dividimos por 30, nos da 47.450 pesos. Y si multiplicamos 5 días por salario mínimo, la tabla debe ser, según el Estatuto Tributario de Galapa, 237.250 pesos. Y ustedes lo están cobrando en la actualidad en 253.875 pesos. Tenemos una diferencia de 16.625 pesos. Me gustaría saber cómo están haciendo ese proceso. Ahora, un duplicado de licencia de tránsito está en 3.20 salarios mínimos diarios vigentes, que me da 151.840 pesos. A ver que les están cobrando en 148.045 pesos. O sea, ¿por qué hay diferencia? Porque en una quita, en otra ponen. Porque esto es una competencia y sabemos que, si tiene mejor tasa de pronto Soledad, la gente se va para Soledad. Y si estamos nosotros, imagínate, son 16.000 pesos la diferencia. Entonces sí me gustaría saber, esa es mi primera pregunta, ¿de dónde salen esas tablas que ustedes están cobrando? Si el Estatuto Tributario es claro, ahí dice. Hay 5 salarios



mínimos diarios legales vigentes, la tasa para el vehículo, para el derecho de tránsito de servicios públicos.

#### CONTADOR ORGANISMO DE APOYO TRANSITO

Este valor, como dice el Estatuto, se aproxima a múltiplo de 1.000. El salario mínimo, 1.428.000 entre 30... 1.423.500. El salario mínimo, ese valor se divide entre 30. El resultado se aproxima a múltiplo de 1.000, como dice el Estatuto Tributario. ¿Cuál es el múltiplo de 1.000? Salarios y 6.000 pesos. No, bueno, ahí voy. Primero, basándonos en el Estatuto Tributario. Ahora, hay otro concepto que se llama sistematización, que se le agrega al concepto de que se cobra el derecho de tránsito, que también está estipulado en el Estatuto Tributario. Concepto: sistematización.

#### CONCEJAL: CARLOS RANGEL

¿En que se basaron para sacar estos costos? No entiendo

#### CONTADOR ORGANISMO DE APOYO TRANSITO

Ese valor se le agrega, si usted ve el parágrafo que está al final del cuadro donde dice las tarifas, cuánto vale cada tarifa, hay un concepto también que se llama Sistematización. No recuerdo si es el 0.4 o 0.5.

#### CONCEJAL: CARLOS ALVAREZ

Eso es un impuesto que se inventa allí. Es un impuesto que se inventa allí en el Estatuto Tributario porque sistematización no tienen. Usted va a la página de Google a buscar tránsito de Galapa para averiguar un impuesto y no aparece. ¿Y dónde están las sistematizaciones? ¿Por qué se cobra ese impuesto? Un impuesto que se inventaron ellos para poder... un extra que les entra.

#### CONCEJAL: CARLOS RANGEL

Aquí dice la unidad de miles. Se autoriza un estudio de tarifas aquí, de tránsito, al final... al final no dice nada. Necesito... bueno, y sí necesitaría saber dónde está el estudio técnico. Porque para esto se necesita un estudio económico. Y ustedes dicen que eso le toca al tránsito. Pero si ustedes son el apoyo. Es que no lo estoy entendiendo. El estudio técnico... ajá.

#### CONTADOR ORGANISMO DE APOYO TRANSITO

El estudio técnico. Tengo entendido que se aprobaron las tarifas, que fue en el 2020.

**CONCEJAL: CARLOS RANGEL**

Aquí tienes la transcripción completa de la intervención como una sola persona, con sentido y sin subtítulos: El estudio técnico es aparte para poder fijar eso. Tiene que venir en el estudio técnico. Usted me está diciendo de sistematización. Tiene que venir en el estudio técnico. ¿Dónde está ese estudio técnico? Porque veo que las culpas, cuando les toca a ustedes responder, se las echan a la Secretaría de Tránsito. Se lavan las manos con Secretaría de Tránsito. Mi punto dos. Dice... El punto dos que yo les dije. Ojo, que si tienen deudas pendientes. Porque voy a solicitar ante el Ministerio de Transporte, la DIAN, la Gobernación y todas las dependencias de tránsito qué deudas tienen. Porque en la actualidad me están diciendo que no tienen deudas. Y me queda ahí plasmado con ese documento. Y voy a redactarlo. Porque voy a ir a estas dependencias. Porque según tengo entendido, sí están debiendo platica. Ojo. Y es una platica gruesa. Y que están debiendo. Ojo con eso. Voy a verificarlo y lo voy a certificar. Porque estamos aquí aprobando un fondo de contingencia judicial. Y nosotros, la Alcaldía no tiene por qué pagarle obligaciones a la concesión. O sea, eso se va a averiguar. Y lo voy a averiguar. Y les voy a meter su recurso, donde haya que meterlo. Muchas gracias, presidente.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Tiene la palabra el honorable concejal CARLOS ALVAREZ

**CONCEJAL: CARLOS ALVAREZ**

Mire, de salida, aquí, en la carta que manda Escudero, que nunca nos ha querido dar la cara, está mal. Por eso yo quería que él viniera. Porque él dice que una concesión de 30 años... vuelvo y le repito al revisor fiscal y al señor que está acá: una concesión de 30 años no puede ser. Escúchenlo bien, no puede ser. Cuando el tránsito arrancó, las concesiones se permitían nada más por 20 años. ¿Cuándo fue permitido que las concesiones fueran de 30 años hacia adelante? Después del 2011. Y esto fue creado en el 2006-2007. Las concesiones en ese tiempo eran por 20 años por ley. Ahí dice él, en una concesión aprobada por 30 años. Eso es embuste, son mentiras, nos están echando mentiras. ¿Qué hicieron? En el 2011 o 2012 se reunieron la concesión con el alcalde actual, hicieron una junta y la alargaron a 30 años. Eso es ilegal. Porque el alcalde tenía que pedirle las facultades al concejo para derogar el proyecto o la concesión que hicieron años atrás y volver a empezarla o añadir los 10 años más. Entonces esa concesión que hoy tenemos acá, que nos acaba... eso yo quería escucharlo y aquí lo tengo, ya lo mandé a imprimir, donde él me dice 30 años, él me está

confirmando que 30 años. Él se acaba de echar el soco a ellos porque eso no puede ser por 30 años. Porque eso nunca estuvo aquí en el concejo. Ustedes saben que hemos ido a archivos y no está. Es más, hasta la escritura pública que se hizo en el 2007 en la notaría de Puerto Colombia desapareció. Yo ingresé un derecho de petición que nunca me contestaron ellos, que me contestó la alcaldía, donde están haciendo... yo creo que el jurídico está acá... donde están reconstruyendo la escritura pública. Entonces es que, Ey, vuelvo y lo digo, no es que queramos ver, sino es que queremos saber hasta cuándo está la concesión. Ya él nos dijo que 30 años. Esto es ilegal. Esto es ilegal. Lo que usted dice, concejal, nosotros aprobamos un estatuto tributario y ellos están incrementando sistematización. Métense en la página Google, busquen tránsito de Galapa. Con una placa, yo les doy cualquier placa. No aparece. ¿Qué hacen con esa placa de sistematización? ¿Qué están haciendo con esa placa de sistematización? Si estamos al secretario de tránsito aquí, se pone pálido, porque no sabe, le echa la culpa a ustedes. Citamos a Peggy, Peggy dice que no, que son ustedes, que es el tránsito. Ustedes nos tienen en un solo remolino y nadie nos da información de lo que pasa. Aquí hay una demanda grande del RUNT. De una plata que se dejó de pagar. Escúchenlo bien. De una plata que dejó ingresar al RUNT por licencia y matrículas. Y la demanda la tiene el RUNT contra el municipio. Y nosotros vamos a aprobar un proyecto ahora, en estos días, de un fondo, y ese fondo... o sea que vamos nosotros a pagar la concesión, los errores. Como yo les digo a veces, cuando viene el secretario de tránsito, le preguntamos, pero usted está pendiente. Usted es testigo el día que vino. ¿Cuántos carros hay matriculados? Eso lo tiene la concesión. ¿Cuántas licencias hacen diaria o mensual? Eso es con la concesión. La llave digital no es de la concesión. La llave digital es del municipio. Es de la alcaldía. El alcalde encabeza. De su secretario de tránsito se la entrega. ¿Y qué hace él? Se la entrega y no sabe qué están haciendo. Otra cosa. Ningún municipio en concesión... o sea, ninguna concesión con el Estado puede ir en menos del 51%. Y aquí lo acaban de decir: 50-50. Siempre tiene que ir el municipio con el 51%, que lo diga el jurídico, que está casi no así, y el 49% la concesión. O sea, esta concesión, mi hermano, para mí esta concesión sigue siendo ilegal. Sigue siendo ilegal. Por eso es que yo le digo, ojalá viniera Escudero para que él lo diga. Pero que cule flecha y perdónenme la expresión de que se va a enfermar hoy, que tiene una cita médica era hoy, que lo necesitamos. ¿Por qué no nos dijo reprográmenme? Al 20, 21, 22. ¿Hasta cuándo tienen sesiones ordinarias ustedes? Nosotros le hubiéramos contestado: hasta el 30. Reprográmenme de aquí al 30 y nosotros hubiéramos reprogramado, el presidente hubiera reprogramado. Pero que no nos vengán a echar embuste, que no nos vengán a decir lo mismo, nos vienen a presentar acá siempre lo mismo. Ya está bueno. O sea, yo lo que quiero es que le demos salida a eso, la concesión hasta cuándo está. Ya dijo que hasta 30 años. Eso es ilegal. Y ustedes saben que es así porque lo hemos buscado en archivos y aquí no aparece nada. Aquí no vino, aquí no vino cuando ellos quisieron implementar los 10 años más, agregar los 10 años más, aquí no vino al concejo.



Yo me di la tarea, que ustedes lo saben, ir concejal por concejal en ese periodo, para que nos dijeran si eso... me di la tarea de preguntarle a los concejales primero que habían aprobado todos por 20 años. En esos concejales estaba la mamá de la concejal Nicole, estaba Carlos Marín, Jorge Maestre, todos. Me di la tarea uno por uno, me dijeron: por 20 años. Me di la tarea y volví donde los otros concejales, 2011-2015: Carlos Marín, Jorge Maestre, los concejales. No, nada. Isaac Enríque. No, a nosotros no nos llegó ese proyecto y es que aquí no reposa ese proyecto. Es por eso que yo les digo: ya está bueno. Ya esto hay que hacerlo como hicimos con amoblamiento, hacer la carta y mandársela a las IAS que venga. Si es que acaso no tocan allá arriba a los poderosos y no dejan llegar a la demanda acá. Pero esto es ilegal. A mí el tránsito, hoy yo como concejal del municipio y como coadministrador, le digo: ojo a las consecuencias jurídicas. Gracias a Dios que estás acá y viniste, a ti te gustan mucho las cosas rectas y eres muy serio en estas cosas. Ojo a lo que está pasando con el municipio. Ojo a lo que está pasando con el municipio con la concesión de tránsito. Una concesión amañada. Es una concesión que no nos dan la cara a nosotros. Que nos digan, que nos muestren el papel, hasta cuándo están ellos. Que no nos vengan a decir, como lo di hoy, una concesión de 30 años. ¿Cuándo? Si la concesión... la ley, la sacó el gobierno, que las concesiones podían ser de 30 años. Fue después del 2011. Antes del 2011 eran de 20 años. Hoy nos están llenando de embuste, de mentiras y siempre pasa lo mismo. Y siempre no nos dan la cara. Que ya está bueno con esto. Que esto pase. Ya nosotros lo que tenemos es que actuar qué está pasando con esto. La concesión para mí se acaba el otro año. Gracias, presidente.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Tiene la palabra el honorable concejal ARNOLD DEVENISH

**CONCEJAL: ARNOLD DEVENISH**

Buenos días a todos. Señores, dando respuesta a lo que señala el concejal Álvarez. ¿Qué tiene usted por decir acerca de la creación y la prórroga por 10 años más?

**REVISOR FISCAL ORGANISMO DE APOYO TRANSITO**

Si en mi calidad de revisor fiscal de la sociedad yo tengo que ser imparcial. Yo velo por los intereses tanto de los socios públicos como de los socios privados. Y en la parte técnica que a mí me corresponde es velar porque los dineros se manejen correctamente, los impuestos se liquiden y se deban pagar todo lo que se recoge, impuestos tanto nacionales como municipales, como departamentales, que la contabilidad se lleve de forma adecuada. Y les puedo comentar que prácticamente estoy desde el nacimiento de la sociedad en aquellos



tiempos. Esto nace, como decía el honorable concejal, no es como una concesión. Si ustedes miran bien, hay una sociedad de economía mixta. Una sociedad de economía mixta que es diferente a una concesión. Y a partir de esa sociedad de economía mixta que fue aprobada por el honorable Concejo de aquellos tiempos, se ha venido desarrollando la sociedad hasta estos tiempos. Trayendo una sociedad que era una secretaría casi que venía de menos, con unos pocos automóviles registrados, trayéndola hasta la etapa que está en el día de hoy. Puede que la sociedad de economía mixta, al entendimiento de alguno de ustedes, genere algunas dudas, algunas preguntas que se puedan hacer, pero eso está establecido en una escritura pública. Si ustedes sacan un certificado de cámara de comercio, ahí aparecen todas las escrituras públicas, pero las escrituras públicas no están extraviadas. Si no están aquí, ahí aparecen todas las escrituras públicas de las cuales ustedes pueden solicitar copia en la notaría correspondiente. Y ahí están todas las modificaciones por escritura pública que se le han hecho a la sociedad. Entonces, en ese sentido, su nacimiento, su organización y su reforma están transparentes porque están sujetas a un registro público que muy fácilmente ustedes lo pueden buscar. Además, ustedes se meten en la página de Cámara de Comercio con un registro, un archivo, y pueden hasta bajar todos los documentos que están registrados. ¿Qué puedo decirles acerca de eso? Bueno, el señor puede tener razón en que ahí, pero como lo explicó el compañero, en los estatutos dice una cosa, pero la ley te obliga, ¿sí? No son cosas que una entidad de tránsito, ya sea a través de la sociedad o un tránsito directamente, tiene que, por obligación, cobrar algunos costos que lo obliga la ley, que lo obliga la misma norma. La obligación de cobrar algunos costos que lo obliga la ley, como la famosa sistematización. Estemos o no estemos de acuerdo, pero eso hay que cobrar. Recuérdame, recuérdame un poquitito.

**CONCEJAL: ARNOLD DEVENISH**

Presidente, aprovechemos que está el jurídico acá, porque es que esa pregunta va ligada a su secretaría. Porque es que aquí estamos sobre algo que no es. Porque aquí responde que la creación, la respuesta de la sociedad está proyectada a 30 años. La sociedad. Entonces, nosotros no tenemos una concesión con ellos. Es una sociedad. Denle la palabra.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Concejales someto a consideración darle la palabra al secretario jurídico, por favor levanten la mano los que estén de acuerdo. **(TODOS LEVANTAN LA MANO)** Aprobada por todos, adelante secretario.

**CONCEJAL: ARNOLD DEVENISH**

Por favor, ilústrenos sobre esto. Porque nosotros estamos en un concepto diferente.

**SECRETARIO: JUAN GUILLERMO CLAVIJO**

Muchísimas gracias. Bueno, en primer lugar, agradecerles por la invitación. El objeto de mi presencia en el recinto del Concejo es inicialmente una citación que recibí para la socialización del segundo debate del proyecto de acuerdo del fondo de contingencias judiciales, que está en el resorte de mi oficina. Quiero decir que yo no venía preparado para responder las preguntas en torno a la sociedad de economía mixta del tránsito del municipio de Galapa. Sin embargo, en el marco de colaboración con el ejercicio de ustedes como coadministradores, puedo brindarles una información que está bajo mi poder, que ha sido del resorte de mi oficina. En efecto, tal como lo dijo el concejal Álvarez, el año anterior, en la vigencia 2024, hicimos un proceso de reconstrucción de expedientes porque, lastimosamente, no encontramos ni en el recinto del Concejo porque es un hecho, la presidenta de ese entonces nos certificó que no existían los registros del proyecto de acuerdo que otorgaba las facultades al alcalde en el año 2012 para firmar con la sociedad de economía mixta a 30 años. Tampoco en el municipio, en el archivo central, reposaban esos documentos. Entonces, nosotros hicimos un proceso donde requerimos notarías, requerimos al Concejo, requerimos a la sociedad. Hicimos una audiencia con el señor Escudero, en la cual le preguntamos si había algo más que aportar dentro del proceso. Nosotros culminamos ese proceso de reconstrucción de expedientes, y hoy yo les puedo a ustedes certificar qué documentos existen en el expediente oficial. Porque no hay ninguna otra entidad que pueda certificar los folios del expediente, distinta al municipio de Galapa. Entonces, nosotros como municipio, hoy y eso es una base significativa en este proceso que ustedes están adelantando ya podemos certificar qué existe y qué no existe. Y lo que no está incorporado a todo ese proceso de reconstrucción de expedientes ya no se puede incorporar. O sea, realmente ya es un proceso que se encuentra culminado. Yo les voy a compartir el acto administrativo que decreta la culminación del proceso. Y si ustedes así lo requieren, me lo pueden solicitar por un oficio y yo les remito el expediente completo para que ustedes lo puedan estudiar. De antemano, les comunico que nosotros, dentro del proceso, encontramos un primer hallazgo, y es que la fecha de la Cámara de Comercio de la Sociedad de Economía Mixta no coincide con la fecha aun estando a 30 años. Quiere decir que había un error de cálculo que fue admitido por la Sociedad de Economía Mixta, fue admitido por el señor Escudero, y el compromiso que se hicieron en la pasada junta directiva fue realizar los trámites ante Cámara de Comercio para corregir el error de cálculo que tenía dentro de la vigencia registrada en la Cámara de Comercio. No sé si ya se ejecutó el proceso de adherencia del compromiso, Adriana me corrige.



**JURIDICA: ADRIANA GOMEZ**

Están en revisión las actas

**SECRETARIO: JUAN GUILLERMO CLAVIJO**

Okey, aparece hasta 2042

**JURIDICA: ADRIANA GOMEZ**

Nosotros que realizamos las actas, adhieren unas correcciones a las que se preocupa la sociedad y en este momento está en cabeza de ellos esa corrección.

**SECRETARIO: JUAN GUILLERMO CLAVIJO**

Es un error que fue identificado por nosotros como municipio, como oficina jurídica, fue trasladado por el señor alcalde y nosotros hicimos las diligencias en junta directiva con la Sociedad de Economía Mixta para que solicitáramos formalmente la corrección, y pues es un tema que lamentablemente encontramos así dentro de la administración. Ya el punto de si la sociedad podía o no podía estar vigente, y si existían o no facultades, es un tema en el que debemos ahondar en otros debates. Y la verdad es que mi interés no es otro que se cumpla con la legalidad, y si el último producto de la investigación o del proceso que se haga con el equipo de asesores creo que es un equipo de asesores en el tema, y ya lo convoqué a mesa para la otra semana, si sale algún hallazgo o alguna situación que nosotros debamos reportar a entes de control, cuenten con la firma de nosotros. Nosotros no tenemos ningún reparo en ello.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Tiene la palabra el honorable concejal CARLOS ALVAREZ

**CONCEJAL: CARLOS ALVAREZ**

Escúchenlo bien: hasta el 2042. O sea, que la crearon desde el 2012, y el tránsito viene funcionando desde el 2008. Fue creada en el 2007 y empezó a funcionar en el 2008. O sea, si fue en el 2012, como lo dicen ellos, fue cuando lo formalizaron. Pero, ¿dónde están las facultades del Concejo en ese tiempo? ¿Dónde están las facultades que mandó el alcalde al Concejo para pedirle autorización para hacer eso? Está bien, el alcalde es el socio. Ya no es concesión, ya cambiaron eso, porque la concesión se había caído y les dijeron: "Entreguen el tránsito", y no lo entregaron. Es más, les quiero contar: cuando el tránsito se creó en el 2008



y ya aparecerán los documentos jurídicos, la concesión se hizo con un 80% para la economía mixta y un 20% para el municipio. Cuando entra el señor Vargas en el 2011 como alcalde, y el secretario de tránsito era el señor Henry Manosalva, me acuerdo yo, nos dimos a la tarea... y tumbamos eso. Fue cuando se sentaron y corrigieron, pero el tránsito, la concesión, trabajó aquí como tres o cuatro años cobrando el 80%. Cuando nos dimos cuenta nosotros de dónde salió eso y dónde hicieron ese tramullo de los 10 años más para completar 30 años, lo digo y lo sostengo donde me citen, donde me demanden. Lo sostengo. Porque nosotros, cuando estábamos en la Secretaría de Movilidad con Henry Manosalva, fue que nos dimos cuenta, y fue cuando ellos vinieron y se les advirtió que no era el 80% para ellos. Tenía que ser el 51% para el municipio y el 49% para ellos. Entonces lo que queremos saber es: ¿cómo se hizo eso? ¿Cómo se inventó? Sería bueno que tú, lo que acabas de decir, nos lo hagas llegar, para poder actuar. Yo sí voy a actuar frente a la silla. Ya está bueno. Yo sí voy a demandar. Que vengan ellos y nos definan este chicharrón que hoy tenemos acá en el municipio.

**SECRETARIO: JUAN GUILLERMO CLAVIJO**

Entonces sí les sugiero que, al momento de presentar la solicitud, sean muy específicos con las preguntas. Deben ser puntuales y claras. Realmente, lo que recuerdo del proceso y esto no lo estoy certificando, lo digo desde la perspectiva de la memoria, que no es precisa es que existía una escritura pública de Puerto Colombia, en la cual firmaron y, pues, la constituyeron.

**CONCEJAL: CARLOS ALVAREZ**

¿Cómo se va a aparecer? Hay responsabilidad también de la notaría y de hablar con las entidades. Son cuatro partes que deben tener claro todo: el municipio tiene que aprobar, el Concejo, la Alcaldía, la concesión que debe guardar qué fue lo que le aprobaron y qué fue lo que le entregaron y la notaría. Y en ninguno de los cuatro aparece nada. Qué vaina tan extraña. Qué mano negra tan grande hay aquí.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Tiene la palabra el honorable concejal SAULON OSPINA

**CONCEJAL: SAULON OSPINA**

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, honorables concejales, y a las personas que nos acompañan de la concesión. A usted también, señor jurídico, que nos acompaña. Siempre es bueno que, aunque fue fortuito, o más bien casualidad, usted esté aquí hoy. Y ha

dado usted en defensa del municipio y no de la concesión, como debe ser. Aquí hay unas cosas. El señor Jorge nos dijo que en la Cámara de Comercio aparecía, y efectivamente yo aquí tengo la Cámara de Comercio, y nos habla de una constitución que, por escritura pública número 349 del 26 de octubre del 2009, en la Notaría de Galapa, fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2009, bajo el número 154.532 del libro noveno. Se constituyó la sociedad denominada Tránsito de Galapa. Eso fue a finales de 2009. Quiere decir que, técnicamente, operaron desde 2010. Entonces, empiezan a verse las inconsistencias. Si desde 2010 hasta 2015 van cinco años, y ustedes certificaron 15 años, si le sumamos 15 años más estamos hablando de 2040. Pero dice que está hasta 2042. Ya va la primera. Segundo: dice que hay una reforma especial, que es lo que dice el honorable concejal. Una reforma especial por escritura pública número 523 del 15 de junio del 2012. Y ahí va a ser posiblemente la triquiñuela de esos 10 años adicionales. Cosa que, en ambos casos, y estando aquí el jurídico y ustedes, hoy no reposa ni en la Alcaldía ni en el Concejo los proyectos de acuerdo en donde se daban las facultades a los alcaldes que estuvieron en ese momento, tanto de creación como de modificación. Y es allí donde nosotros, como ente... Ya yo no me voy a meter en lo que ya explicó el concejal Rangel, porque si nos vamos a eso, o lo que manifestó el concejal Álvarez sobre la sistematización, son recursos que ni contrarrestan, ni ayudan a mejorar el servicio, ni lo tecnifican, ni incluyen partes tecnológicas. Eso ya lo hablaron. Pero la concesión, el representante legal, no nos ha manifestado nunca la claridad de esto. Porque si bien es cierto que se perdieron aquí en el Concejo los documentos, y también se perdieron en la Alcaldía, la empresa, como empresa, sí debería tener toda su documentación guardadita, que nos diga a nosotros: "vea, sí, qué pena que a ustedes se les perdió, pero nosotros sí tenemos copia aquí que reposa". Y eso es lo que nos da a nosotros, a la entidad, al municipio, transparencia. Y nunca, nunca, hasta hoy que vinieron ustedes, ya una persona diferente a la doctora Peggy, a darnos la cara con respecto a esto, pero seguimos en la misma situación: en donde no hay transparencia, en donde no hemos podido decir "bueno, ya encontramos el origen, ya encontramos por qué no existen", y quedamos más tranquilos con el ejercicio. Y de verdad que sí, también lo apoyo. El señor concejal Álvarez lo ha dicho: hasta que eso no pase, para mí esto es una concesión ilegal. Hasta que yo no tenga la transparencia, eso es una cosa ilegal. Aquí la preocupación, señor jurídico, para mí en lo personal, es: ¿cuáles son las consecuencias? ¿Hasta dónde nosotros vamos a sostener esta empresa bajo la metodología actual? Eso era lo que quería aportar, señor presidente. Muchas gracias por el uso de la palabra.

#### CONCEJAL: CARLOS ALVAREZ

Voy a decir algo que no quería decir y es que aquí por años nombraron un agente de tránsito, un solo agente de tránsito que no tenía el perfil para ejercer como tal. Pero se lo inventaron,



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: [secretaria@concejodegalapa.gov.co](mailto:secretaria@concejodegalapa.gov.co)

[www.concejodegalapa.gov.co](http://www.concejodegalapa.gov.co)

que era un agente de tránsito. Escúchenlo bien: ese agente de tránsito firmó comparendos 24 horas al día, los 365 días del año. Se llamaba Ezequiel. Firmó comparendos electrónicos de tres cámaras de velocidad que tenemos acá, 24 horas al día, todos los días del año. O sea, él no tuvo descanso. Firmaba día y noche, estaba disponible permanentemente para firmar eso. Escuchen lo ilegal que fue eso. Y no fue por un mes: casi por ocho o nueve años, si no es más. Ya hasta pierdo la cuenta. Como por doce años firmó ese señor. Comparendos 24 horas del día porque las cámaras trabajan 24 horas. Y cada vez que usted ve una cámara, está firmado por quién: por Ezequiel, que no era agente de tránsito. No lo era, y firmó los comparendos. Lo digo hoy. No lo voy a querer decir después, pero el día que alguien demande eso, ¿sabe la plata que tiene que devolver el municipio a los infractores? ¿Y no es solo eso? ¿Saben cuántas cuentas han sido embargadas por esos comparendos? ¿Saben cuántos títulos valores hay en los bancos de plata retenida de la gente? Cuando la gente diga "certifíqueme esto" y se sepa, eso va a ser el boom del año. No va a alcanzar el presupuesto de este año, ni el de 2026, ni el de 2027 para devolverle la plata a los infractores por ese error. Y no lo digo por hablar. Averígüenlo bien para que vean ustedes que había un solo agente de tránsito y que los comparendos los firmaba 24 horas al día, los 365 días del año... más las seis horas que lleva el año. Esto ha sido una vaina absurda. Esta concesión ha sido absurda. Han hecho y deshecho lo que les ha dado la gana. Aquí lo único que mandan cada tres meses es una certificación. Yo creo que ni la mandan a la Alcaldía. Aquí envían un cheque trimestral, como quien dice: "coge lo tuyo y aquí está lo mío". ¿Cómo sabemos nosotros que esto es cierto si el secretario de tránsito que viene aquí no sabe ni dónde está parado? ¿Cómo sabemos si aquí matriculan diez carros o si hacen veinte licencias diarias? Es más, hoy no certifican que no tienen deuda. Tienen una deuda grande con el RUNT. ¿Por qué? Porque la plata se la robaron. Hacían los trámites y no pagaban al RUNT. Ya está la demanda. Creo que es por 1.800 o 2.000 millones de pesos. En el año 2023 quedó esa vaina y todavía existe. La denuncia está, la demanda está. El RUNT anda preguntando por su plata. ¿A quién le corresponde? ¿Quién es el representante legal? Alcalde, municipio. Nos toca a nosotros. Si la concesión dice "hasta aquí llegué yo, entrego", nos desangraron hasta cuando más pudieron. Y ahí viene la demanda para nosotros. Esto es delicado, jurídico. Deberíamos hacer una mesa de trabajo. Sentarnos con esto. Claro, si no lo regañan ya, porque estos son de los jefes que apoyaron a la administración. Y eso no hay que negarlo. Entonces, sería bueno trabajar por el municipio y velar por las cosas buenas del municipio. Una mesa de trabajo, jurídico, que nos ayude a resolver este problema. Lo digo hoy, porque estamos creando y les voy a hacer una alerta. Ahorita que aprobemos el otro presupuesto, el otro proyecto, si lo vamos a aprobar, les digo: ojo a la alerta que vengo señalando. La demanda que puede caerle al municipio. Tenemos que empezar en las mesas de trabajo, porque esta concesión a nosotros no nos está cumpliendo como es. Y vuelvo y lo digo: hasta que ellos no nos digan y nos muestren cómo hicieron en esa reunión del 12 de junio de 2012, que aparece



en la Cámara de Comercio, con qué facultades el alcalde se reunió con ellos y agregó los diez años más, hay que estar muy alerta con eso, concejales. Estoy esperando que me resuelvan. Yo les metí un derecho de petición y me quedaron de contestar. Me contestaron. Les voy a llevar otro, para que ya la Alcaldía y ellos respondan qué han hecho en este año que ya pasó con los derechos de petición que ingresé. Y vamos a actuar. Yo me voy de frente con la IAS y voy a actuar.

16

### **CONCEJAL: ARNOLD DEVENISH**

Señores ustedes han escuchado todas las inconformidades, Y se llevan información para su jefe. Infórmenle bien la situación. Nosotros vamos a llegar hasta el final, en compañía del jurídico, para esclarecer cómo está todo esto. Estamos encontrando muchas falencias. Hay vicios en el proceso, y vamos a llegar hasta el fondo del asunto. Llévense eso claro. No vamos a desgastarnos más con preguntas, porque realmente ellos vinieron, él es el revisor fiscal, él es el contador... pero esta parte es jurídica. Esta parte debió ser atendida también por el jurídico de ustedes. Y señores, no es una concesión. No es una concesión. Es una sociedad. Vamos a empezar por cambiarle el nombre. Vamos a revisar bien hasta dónde llega eso, cuáles son los términos... Y sigue siendo una sociedad, porque en el documento lo establece: la sociedad está hasta por 30 años.

### **PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Caballero, muchas gracias. Nos quedamos con el mismo sinsabor que hemos venido sintiendo en estos días. Sería oportuno que le llevara el mensaje al señor Carlos Escudero: el recinto del Concejo lo va a seguir citando, lo va a seguir invitando, hasta que tenga la amabilidad de comparecer y darnos la cara. Ya escuchó a los concejales. Hay muchas inconsistencias, y queremos saber y sobre todo definir qué vamos a hacer con este proceso. Entonces, muchas gracias por su asistencia.

### **REVISOR FISCAL ORGANISMO DE APOYO TRANSITO**

De parte del señor Carlos Muñoz y de mi parte, estamos prestos a colaborarles en todo lo que ustedes necesiten. La idea no es obstaculizar nada, la idea es aclararlo todo. En el ejercicio de nuestras funciones, tanto mi compañero como yo hemos actuado con transparencia y honestidad. Si hay documentos extraviados o perdidos, pueden solicitárnoslos sin inconveniente. Todas las inquietudes que tienen los honorables concejales, como las relacionadas con las deudas, pueden hacérnoslas llegar, y nosotros les daremos la respectiva respuesta.



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: [secretaria@concejodegalapa.gov.co](mailto:secretaria@concejodegalapa.gov.co)

[www.concejodegalapa.gov.co](http://www.concejodegalapa.gov.co)

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Los resultados que hemos encontrado evidencian que una parte se deslinda de responsabilidades y se las traslada a otra, y viceversa. En consecuencia, no hay una respuesta clara ni concisa frente a este proceso.

17

**REVISOR FISCAL ORGANISMO DE APOYO TRANSITO**

Ustedes deben coordinar con la Secretaría de Tránsito, que es el delegado del alcalde en su calidad de socio del municipio. A dicha Secretaría se le remite toda la información, en su condición de socio o accionista de la sociedad. Ellos cuentan con toda la información correspondiente. No estoy haciendo una acusación en su contra, simplemente aclaro que, siguiendo el conducto regular, son ellos quienes reciben toda la documentación e informes pertinentes como representantes del municipio en esta sociedad.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

De todas maneras, vamos a continuar con el proceso. Muchas gracias por su atención, secretaria. Por favor, continúe con el orden del día.

**SECRETARIA: SHARON PERALTA**

4º SEGUNDO DEBATE DE PROYECTO DE ACUERDO No. 004 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE CONTINGENCIAS JUDICIALES DEL MUNICIPIO DE GALAPA"

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Queda abierto el primer debate del acuerdo 004 de 2025, por medio del cual se adoptan las modificaciones al reglamento interno del Concejo. Tiene la palabra el ponente ARNOLD DEVENISH

**CONCEJAL: ARNOLD DEVENISH**

En cumplimiento de las buenas prácticas legislativas, se llevó a cabo una mesa de trabajo liderada por la Comisión de Asuntos Administrativos, en coordinación con la Secretaría de Hacienda del municipio, bajo la dirección del señor secretario, doctor Ramón Carvajalino, y con la participación de la funcionaria responsable de la proyección del acuerdo. Durante dicha mesa de trabajo, se procedió a la lectura y revisión detallada del articulado del proyecto de acuerdo, artículo por artículo, resolviendo de manera oportuna todas las

inquietudes y observaciones presentadas por los honorables concejales, tal como fue sugerido inicialmente por el concejal Álvarez. Posteriormente, se consolidó el presente informe, en el cual se consignan las modificaciones acordadas como resultado de dicha revisión: Corrección en la asignación de responsabilidades sobre la cuenta del fondo:

En todas las disposiciones en las que se señalaba que el tesorero municipal era el único responsable de la administración de la cuenta del fondo, se aclaró que esta responsabilidad será compartida con el secretario de Hacienda. Esta modificación tiene como objetivo garantizar una administración más equilibrada y transparente del fondo, estableciendo que la dirección última recae sobre el secretario de Hacienda, en coordinación con el tesorero municipal. Participación coordinada en la administración del fondo: Se incluyó en todos los artículos pertinentes la participación del secretario de Hacienda, dejando explícito que tanto el tesorero como el secretario actuarán de forma conjunta en la administración del fondo. Inclusión del concejo municipal en la creación del reglamento del fondo: Se acordó que el Honorable Concejo Municipal de Galapa participará activamente en el proceso de elaboración del reglamento del Fondo de Contingencias Judiciales. Esta participación se realizará a través de mesas de trabajo, en las cuales se definirán la estructura, el funcionamiento y los lineamientos normativos del fondo. Conclusión: Con base en lo anterior, la Comisión de Asuntos Administrativos considera que el Proyecto de Acuerdo No. 004 de 2025 se encuentra en condiciones de ser sometido al siguiente debate, incorporando las modificaciones acordadas. Se resalta la voluntad de colaboración entre las dependencias involucradas y el concejo municipal, con el propósito de garantizar una adecuada operatividad y control del Fondo de Contingencias Judiciales del Municipio de Galapa. Dado en Galapa a los 19 días del mes de mayo de 2025.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Tiene la palabra la honorable concejal NICOLLE MARTINEZ

**CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ**

Buenos días a todos los presentes. No tengo... bueno, sí, una inquietud. Saben que yo soy muy curiosa con todo este tema de los proyectos de acuerdo, y mi inquietud es respecto al tiempo. ¿La creación de este fondo tiene algún tiempo estipulado, o es de carácter permanente?

**CONCEJAL: ARNOLD DEVENISH**

Ya te respondo. Esa pregunta también se ha hecho, y con respecto a la definición del fondo,



nuestro jurídico está aquí y puede darte una explicación más precisa.

#### **JURIDICA: ADRIANA GOMEZ**

Buenos días a todos. Un gusto saludarlos. Me presento nuevamente: mi nombre es Adriana Marcela Gómez de la Cruz, soy la profesional universitaria encargada de la defensa judicial y extrajudicial del municipio de Galapa. Inicio comentándoles, honorables concejales, que este proyecto de acuerdo para la creación del Fondo de Contingencias Judiciales nace como una necesidad inminente, dado que el municipio tiene la obligación de cancelar los pasivos derivados de sentencias judiciales en su contra, así como también de laudos arbitrales, conciliaciones y demás compromisos que deba asumir. Respondiendo a la inquietud de la concejal, el tiempo de duración de este acuerdo, en caso de ser aprobado, se extenderá hasta que sea promulgado otro acuerdo que lo derogue. Esto considerando que las obligaciones relacionadas con sentencias judiciales no tienen un límite temporal, ya que continuamente se presentan nuevos casos año tras año. Por tanto, este fondo no finalizará con el período constitucional actual, que concluye en 2027, sino que solo será modificado o eliminado si en futuras administraciones se considera que ya no es necesario, lo cual implicaría presentar un nuevo proyecto de acuerdo ante el Honorable Concejo en ese momento.

19

#### **CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ**

¿Por qué se lo digo? Porque el Acuerdo número 01 del 24 de enero de 2023, por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del municipio de Galapa, Atlántico, y de sus entidades descentralizadas, ya contempla en sus artículos 61 y 62 la creación de este tipo de fondo. El artículo 61 establece que el municipio y sus entidades descentralizadas crearán un fondo para atender conciliaciones, contingencias administrativas y judiciales. Este fondo será una cuenta especial con el propósito de cubrir obligaciones derivadas de decisiones administrativas y judiciales debidamente ejecutoriadas. Además, se señala que dichas obligaciones deben proyectarse conforme a la metodología del valor de riesgo contingente y presentarse ante la Secretaría de Hacienda, siguiendo los instructivos expedidos para tal efecto. Por su parte, el artículo 62 menciona que los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto general del municipio deben incluir en sus anteproyectos partidas específicas para el pago de créditos reconocidos judicialmente, así como para laudos arbitrales y conciliaciones. Estas obligaciones deben pagarse con cargo a sus respectivas apropiaciones. También se establece que es responsabilidad de cada órgano defender los intereses del municipio, realizar las actuaciones necesarias en los procesos, y cumplir con las decisiones judiciales, tomando las medidas pertinentes. En este mismo artículo se señala que los recursos destinados para atender estas obligaciones formarán parte del fondo de

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: [secretaria@concejodegalapa.gov.co](mailto:secretaria@concejodegalapa.gov.co)

[www.concejodegalapa.gov.co](http://www.concejodegalapa.gov.co)

contingencia, lo que indica que, en efecto, este fondo ya fue creado en el año 2023.

**SECRETARIO: JUAN GUILLERMO CLAVIJO**

Este artículo justamente lo que indica es que el municipio *creará* el fondo, no que ya está creado ni que actualmente existe. En realidad, a la fecha, en el municipio no existe un fondo de contingencias judiciales. El fondo comenzará a existir una vez que el acuerdo sea debidamente sancionado por el alcalde municipal. Es decir, cuando el alcalde lo firme y quede sancionado, ahí se puede decir que el fondo como tal existe. Pero para que entre en operación, debe aprobarse también su reglamento, el cual vamos a construir de manera conjunta. Entonces, ¿cuándo va a existir formalmente el fondo? Cuando el alcalde firme el acuerdo. ¿Y cuándo va a entrar en funcionamiento? En el momento en que el reglamento esté aprobado y tengamos definidos todos los procedimientos para el pago de sentencias, conciliaciones, laudos arbitrales y demás. Actualmente, nosotros ya estamos haciendo pagos con cargo al presupuesto, específicamente en el rubro destinado a sentencias judiciales, conciliaciones y otras obligaciones similares. ¿Y qué queremos lograr con este fondo? Queremos organizar la manera en que se hacen esos pagos y garantizar que ustedes, como coadministradores del municipio, tengan la tranquilidad de que se están realizando conforme a un reglamento. Un reglamento que ustedes mismos van a coavalando, y ese coaval les permitirá tener la certeza de que todo se está haciendo de manera transparente, adecuada y conforme a lo legalmente establecido. No se trata de que estemos haciendo algo indebido, sino de dejar claro el procedimiento y brindar seguridad institucional.

20

**JURIDICA: ADRIANA GOMEZ**

Quiero añadir algo a lo expresado por el jefe, y es que, de manera juiciosa y considerando que el municipio inició esta administración con un vacío de información bastante amplio, desde la oficina jurídica identificamos la necesidad de esclarecer ciertos aspectos. Durante el proceso de empalme, no se recibió toda la información pertinente, especialmente en lo relacionado con la existencia de un fondo de contingencias judiciales. Por tal motivo, el año pasado, la suscrita elevó un derecho de petición al Honorable Concejo Municipal, solicitando a su Secretaría revisar el archivo documental con el fin de establecer si existía algún acuerdo previamente aprobado que diera origen a dicho fondo. La respuesta oficial del Concejo fue que no existía ningún acuerdo aprobado para la creación del fondo de contingencias judiciales. A partir de esa certificación, y ante la clara necesidad del municipio de contar con una herramienta legal y financiera para enfrentar estas obligaciones, desde la oficina jurídica nació la iniciativa de presentar este proyecto de acuerdo.



**SECRETARIO: JUAN GUILLERMO CLAVIJO**

Eso es parte de los considerandos del proyecto de acuerdo. Hay un considerando donde se copia específicamente la respuesta que este mismo Concejo nos dio, en la cual se certifica que no existe un fondo de contingencias judiciales creado mediante acuerdo municipal.

21

**CONCEJAL: MANUEL SILVERA**

En manos de la comisión se encuentra el objeto que aquí se discutió en plenaria. Fue solicitado nuevamente por nosotros durante la mesa de trabajo y nos fue entregado de manera muy diligente a quienes hicimos parte.

**CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ**

Sé que puedo ser un poco psicorrigida con este tema, pero es porque no quiero tener ningún inconveniente a futuro. Este proyecto de acuerdo ya está sancionado y publicado, por lo que entiendo que si esos dos artículos están incluidos, en algún momento el fondo fue creado, aunque quizás no esté en funcionamiento. Por eso les preguntaba si dentro de estos proyectos de acuerdo, o específicamente en este fondo, está estipulado un tiempo de duración. Porque si no tiene un tiempo definido, eso indicaría que ya está creado, dado que forma parte del articulado del proyecto 01. Entonces, ¿qué les parece si pedimos un receso y le damos un espacio al equipo jurídico para que revise el proyecto y el articulado con detenimiento? Así evitamos cometer algún error.

**CONCEJAL: ARNOLD DEVENISH**

Lo que sucede es que, si ustedes interpretan que el proyecto simplemente "crea" el fondo, eso significa que están dando una ventana para que, en el transcurso del tiempo, ese fondo pueda ser establecido y puesto en funcionamiento.

**SECRETARIO: JUAN GUILLERMO CLAVIJO**

Perdón, dentro de esa interpretación, yo diría que no necesitaba llegar hasta acá porque quizás otro acuerdo ya autorizó la creación. Pero nosotros quisimos llegar hasta este punto para crearlo formalmente, porque, a mi parecer, el artículo que mencionas es ambiguo; no dice que el fondo ya está creado, sino que el municipio de Galapa deberá crear el fondo de contingencia judicial.

**CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ**



Entonces, no sé si a través de algún documento quedó registrado, o si en realidad no existe nada y por eso no lo han dejado formalizado

**SECRETARIO: JUAN GUILLERMO CLAVIJO**

En la oficina pública, como mencioné, elevamos un derecho de petición al Concejo Municipal, porque en nuestros archivos no existe ningún documento al respecto; deberían estar en los archivos del Concejo Municipal. La respuesta que recibimos, a través de su secretaria, fue que no existía previamente un fondo de contingencia judicial. Uno de los puntos importantes de los procesos de empalme, que hoy en día están muy reglamentados, es que las entidades deben entregar a las nuevas administraciones una serie de documentos y respuestas mínimas. Entre estos puntos está la pregunta de si existe o no existe determinado fondo o proyecto. La administración anterior certificó mediante un acta que no existe un fondo de contingencia judicial. Por lo tanto, contamos hoy con todos los soportes para afirmar que dicho fondo no existe. La finalidad de crear este fondo es que, por ejemplo, si en 2024 el recurso asignado no es utilizado porque no hubo sentencias judiciales, ese dinero quede congelado y se traslade a la siguiente vigencia para que el fondo vaya creciendo. Así, cuando llegue una contingencia judicial en este periodo constitucional o en los siguientes, haya una cuenta a la que podamos recurrir para hacer los pagos necesarios. Sin perjuicio de esto, como oficina jurídica tomamos las acciones legales pertinentes, como lo estamos haciendo actualmente. Es nuestro deber iniciar procedimientos de repetición, hacer llamamientos en garantía a los funcionarios que hayan cometido faltas por acción u omisión, y que sea el juez contencioso administrativo quien determine si dichos funcionarios deberán responder por el dinero pagado por el municipio o no. Por lo tanto, puedo asegurarles que la oficina jurídica está actuando de manera profesional y responsable, sin ninguna intención de persecución política o motivaciones personales, sino simplemente cumpliendo con el deber legal y funcional de proteger los intereses del municipio.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Tiene la palabra el honorable concejal CARLOS ALVAREZ

**CONCEJAL: CARLOS ALVAREZ**

Tengo una preguntita, una sola: si se crea el fondo y llega una nueva administración, ¿esa plata es intocable? ¿No se puede hacer ningún traslado o usar ese dinero para otros fines?

**SECRETARIO: JUAN GUILLERMO CLAVIJO**

Uno de los artículos dice que ese dinero queda ahí, es decir, nosotros no podemos usarlo ni trasladarlo. Si ustedes lo aprueban como Concejo, ese fondo queda reservado exclusivamente para ese fin. De hecho, hay un tope que establece que no puede ser menor al 0.5% del valor del presupuesto.

**CONCEJAL: CARLOS ALVAREZ**

¿Y el techo?

**SECRETARIO: JUAN GUILLERMO CLAVIJO**

Ese es el techo. El 0.5%. El 0.5%.

**CONCEJAL: CARLOS ALVAREZ**

Dicen que no puede ser.

**CONCEJAL: ARNOLD DEVENISH**

Ya le respondo a eso. El 0.5% es el piso, es decir, el punto de partida del fondo. El techo se define con base en la revisión de los procesos que tiene el municipio en contra y las posibles pérdidas derivadas de esos procesos. Si el municipio no tiene demandas o procesos en contra, entonces no se sigue incrementando el fondo; simplemente se continúa recaudando el 0.5%. Todos los proyectos de esta naturaleza siempre llevan un piso y un techo. El piso garantiza un mínimo de recursos, y el techo se ajusta según la necesidad y el riesgo proyectado.

**CONCEJAL: CARLOS ALVAREZ**

Eso es justamente lo que se ha venido manipulando. La otra pregunta que quiero plantear es la siguiente: ustedes enviaron un proyecto acá en el que como se dice coloquialmente ya se acabó lo de Bomberos; ya Bomberos demandó, e incluso creo que fue la Procuraduría la que también intervino. Entonces, mi inquietud es: ¿qué responsabilidad tienen los concejales que aprobaron ese proyecto? Aclaro que yo no aprobé el proyecto de Bomberos, y en este caso probablemente me abstenga también. Pero me preocupa si esta aprobación puede involucrar o comprometer a los concejales que sí lo hicieron. Porque lo que pareciera es que, como ya se metieron en un problema con esa aprobación, ahora quieren lavarse las manos aprobando este nuevo fondo. Es decir, como si dijeran: "Ya me ensucié las manos, ahora me las voy a lavar".

**SECRETARIO: JUAN GUILLERMO CLAVIJO**

El municipio tiene la obligación de cumplir con los fallos judiciales en su contra, exista o no exista un fondo. Es decir, la creación de este fondo no implica que el municipio adquiere nuevas obligaciones; simplemente se está organizando un mecanismo para atenderlas de manera más eficiente. Una sentencia judicial es, formalmente, una fuente válida para generar una obligación de pago para el municipio. En ese sentido, aclaro que la creación de este fondo no tiene como finalidad cubrir consecuencias relacionadas con decisiones del año pasado, específicamente con el tema de Bomberos. Frente a lo mencionado respecto a la Procuraduría, quiero precisar que cuando se pretende presentar una acción contenciosa, existen mecanismos con requisitos de procedibilidad. Es decir, ciertas demandas solo pueden ser admitidas por el juez si previamente se agotan algunos pasos obligatorios. En este caso específico, los apoderados de los exintegrantes del cuerpo de bomberos que fueron retirados buscan interponer una acción de nulidad y restablecimiento del derecho. Para que esa acción sea admitida, deben agotar previamente el requisito de conciliación ante la Procuraduría. Por lo tanto, aún no existe una demanda en curso; actualmente están en la etapa previa. La postura oficial del municipio frente a esa conciliación será la de no conciliar. Tras ello, la Procuraduría expedirá un acta dejando constancia de que no se logró un acuerdo entre las partes, lo cual habilitará al interesado a continuar con la acción judicial correspondiente. Será entonces el juez contencioso quien determine el resultado del proceso. Quiero reiterar la tranquilidad que expresamos el año pasado: nosotros como oficina jurídica vamos a defender jurídicamente al municipio con todos los argumentos pertinentes. En su momento, ustedes como concejales aprobaron un proyecto sustentado en un informe financiero presentado por el entonces secretario de Hacienda, quien sigue ejerciendo su función. Ustedes pueden tener la tranquilidad de que no existe un riesgo jurídico personal para quienes aprobaron ese proyecto. La responsabilidad recae sobre la administración municipal, y nosotros asumiremos la defensa como corresponde.

24

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Tiene la palabra el honorable concejal SAULON OSPINA

**CONCEJAL: SAULON OSPINA**

Hay que recordar que, al no haberse creado previamente este fondo, nosotros como corporación siempre hemos estado en cierta desventaja, tanto financiera como en términos de conocimiento, respecto a los presupuestos que aprobamos cada fin de año. En esos presupuestos que estudiamos y aprobamos, nunca ha existido un rubro específico destinado



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: [secretaria@concejodegalapa.gov.co](mailto:secretaria@concejodegalapa.gov.co)

[www.concejodegalapa.gov.co](http://www.concejodegalapa.gov.co)

para atender fallos judiciales. En cambio, sí aprobamos todos los rubros relacionados con actividades, cumplimiento de indicadores y planes de inversión, de los cuales sí tenemos claridad, ya que nos son presentados con sustento técnico. Por eso este proyecto es positivo, como lo mencioné anteriormente, porque desde el inicio sabemos que hay un rubro así sea pequeño que está destinado para el cumplimiento de posibles fallos judiciales, producto de demandas contra el municipio. Hoy tenemos como referencia el caso de los bomberos, pero en el futuro pueden presentarse otros procesos de distinta índole. Desde la perspectiva presupuestal, esta herramienta es muy valiosa. Lo único que me hubiese gustado es que se hubiera definido un techo claro. ¿Por qué? Porque en el pasado, cuando no teníamos claridad sobre qué demandas podían surgir o cuáles podíamos perder, no nos enterábamos de dónde se tomaban los recursos para cumplir con esas obligaciones. Como ya existían facultades, se transferían recursos desde donde fuera posible, pero no teníamos claridad de a qué rubros se estaba afectando directamente ni qué se estaba desbalanceando presupuestalmente. En este nuevo ejercicio, si el piso es del 0.5%, y considerando que tenemos ingresos corrientes de libre destinación por cerca de 34.000 o 35.000 millones, ese sería el valor base. Me gustaría que, si es viable, pudiéramos analizar la posibilidad de establecer un techo: podría ser del 2%, 3%, o incluso más, según sea necesario. Entiendo, sin embargo, la dificultad técnica de ello, porque si la administración pierde un proceso judicial que supere ese techo, quedaría atada de manos. Pero al menos desde una perspectiva presupuestal y de control, sería valioso tener esa cifra, ya que nos permitiría visualizar y proteger los demás rubros que estamos aprobando. En ese caso, si se llegase a superar ese techo, se podría establecer un mecanismo para que se nos convoque o al menos se nos informe oficialmente que se ha excedido, y cuánto se requiere adicionalmente (por ejemplo, 1%, 2%, etc.). Eso brindaría transparencia y una mayor capacidad de seguimiento desde esta corporación. A pesar de ello, considero muy positivo que hoy, por fin, quede creado formalmente este fondo y que exista un rubro específico dentro de la estructura presupuestal para ello. Esto le da orden a las finanzas del municipio y permite una planeación más clara. Además, entiendo bien lo que señala el artículo del proyecto: el fondo se creará, es decir, aún no ha sido creado y este es justamente el momento para hacerlo.

**SECRETARIO: JUAN GUILLERMO CLAVIJO**

Solo quisiera puntualizar algo respecto al cumplimiento de ese artículo, porque incluso el Concejo de Gabinete aprobó ese presupuesto tributario. Lo importante aquí es entender que no se está hablando de un techo, sino de un piso. Es decir, no menos del 0.5% del presupuesto podrá ser destinado al fondo de contingencias judiciales. Al contrario, lo que esta corporación está haciendo es establecerle a la administración un límite mínimo: señor alcalde, usted no puede usar ese 0.5% para otros fines, porque estará destinado

exclusivamente al fondo de contingencias judiciales. Incluso si durante el año no se presenta ninguna demanda, ese recurso permanecerá congelado y no podrá ser utilizado. No obstante, el alcalde al momento de presentar el proyecto de presupuesto en el mes de noviembre podría proponer que, en lugar del 0.5%, se destine, por ejemplo, el 1%. Esto tendría que estar debidamente justificado con base en un informe jurídico que explique por qué se requiere una asignación mayor, por la existencia de obligaciones o procesos en curso. En ese escenario, ustedes como Concejo, dentro de su competencia de aprobar el presupuesto municipal, podrán decidir si aceptan esa propuesta o si mantienen el piso del 0.5%. Es decir, este acuerdo plantea un piso, no un techo. El techo queda a discreción de la administración, según las necesidades y los soportes técnicos y jurídicos del momento. La tranquilidad que les puedo brindar es que, cuando se profiere un fallo judicial en contra del municipio y este queda en firme, la ley nos otorga un plazo de hasta 10 meses para realizar el trámite de pago antes de que el beneficiario esté facultado para iniciar una demanda ejecutiva en la que eventualmente se puedan embargar cuentas municipales. Y justamente eso es lo que buscamos prevenir: evitar que el municipio llegue a un escenario de embargo de cuentas, lo cual podría comprometer el pago de nómina, contratistas u otras obligaciones esenciales. Con este fondo, lo que se pretende es blindar financieramente al municipio frente a ese tipo de riesgos y garantizar una gestión ordenada y preventiva.

#### JURIDICA: ADRIANA GOMEZ

Y vuelvo a añadir algo importante: actualmente contamos con una base de datos que permite hacer seguimiento al paso a paso de los procesos judiciales del municipio, incluyendo sus estados y etapas actuales. Es deber de los apoderados judiciales remitir informes periódicos a la Secretaría de Hacienda, conforme a las contingencias judiciales existentes. Nosotros, desde la oficina jurídica, clasificamos los procesos según el nivel de contingencia y, en especial, informamos aquellos que presentan una **alta probabilidad de pérdida**. Esto permite que la Secretaría de Hacienda gestione y prevea con antelación los recursos necesarios para el cumplimiento de eventuales sentencias judiciales. Con ese propósito se propone la creación del fondo de contingencias judiciales: para que, una vez identificados los procesos críticos, podamos comunicarle con claridad a la Secretaría de Hacienda, por ejemplo: "Para el próximo año, tenemos 56 demandas activas, de las cuales 17 presentan una alta probabilidad de pérdida". Con esa información, Hacienda puede incorporar en el presupuesto la previsión de recursos destinada a cubrir la posible condena en esos 17 procesos. En resumen, este fondo busca garantizar una planeación presupuestal ordenada, con base en información jurídica actualizada y confiable.



**CONCEJAL: ARNOLD DEVENISH**

Una pregunta, lo dejamos, las siguientes administraciones que vienen lo quieren eliminar, lo eliminan con otro acuerdo ¿cierto? ¿Qué pasa con los recursos que están ahí guardados?

**SECRETARIO: JUAN GUILLERMO CLAVIJO**

Tienen que liquidar el fondo y presentarles, o sea ese problema jurídico lo debe resolver la administración que lo pretenda liquidar porque a ellos les corresponderá presentarles a ustedes una liquidación y decir a dónde va a quedar el saldo, si es que hay saldo, a dónde lo van a trasladar y eso también se lo deben aprobar ustedes porque ustedes son los que aprueban presupuestos.

**JURIDICA: ADRIANA GOMEZ**

Eso teniendo en cuenta que el objeto de fondo es única y exclusivamente el pago de sentencias judiciales, conciliaciones y labores arbitrales.

**CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ**

Con respecto a lo que mencionó el concejal Arnold, y a partir de la lectura del articulado, surge una inquietud importante. En el proyecto de acuerdo se establece que el fondo 'se crearán', pero la facultad para la creación ya fue entregada al alcalde, lo que implica que la creación y puesta en marcha del fondo corresponde a la administración y no necesariamente pasará de nuevo por el Concejo para su aprobación. Esto genera incertidumbre sobre si en el periodo anterior esa facultad fue ejercida y el fondo ya fue creado y está en funcionamiento. Por esta razón, para evitar confusiones o vacíos legales, podría considerarse la posibilidad de modificar el título o incluso derogar esos artículos específicos del acuerdo que delegan esa facultad, a fin de aclarar y delimitar las competencias de cada instancia y evitar que proyectos similares se queden en el limbo o generen incertidumbre jurídica.

**CONCEJAL: ARNOLD DEVENISH**

Créase, hoy aquí lo estamos creando.

**SECRETARIO: JUAN GUILLERMO CLAVIJO**

Cuando yo hablé de facultad, me refería a una posible interpretación, no a un hecho concreto, porque la Corte Constitucional establece que cuando se faculta expresamente al



alcalde, la facultad debe ser clara y explícita, es decir, el verbo rector debe ser "facultes". Eso es lo que realmente constituiría una facultad. Por lo tanto, lo que planteas es una posibilidad, no una certeza.

**CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ**

El tema de facultades es para que pudieran realizarse los mismos presupuestos.

28

**JURIDICA: ADRIANA GOMEZ**

Yo quisiera agregar algo, y es que, aunque exista una decisión que aparentemente haya aprobado la creación del fondo, materialmente no es así. ¿Por qué? Porque la Secretaría de Hacienda nos certificó que no existe una cuenta especial para el pago de sentencias judiciales. Actualmente, la Secretaría de Hacienda está destinando recursos del rubro de gastos de funcionamiento para cubrir el pago de sentencias judiciales, pero esa cuenta especial, tal como lo establece el proyecto de acuerdo, no ha sido creada. Por lo tanto, aunque haya un documento que lo autorice, materialmente esa disposición no está siendo efectiva. No está creado el fondo pensando que es una cuenta especial. El fondo es una cuenta especial y pues gracias a la decisión que llegase a aparecer un documento en donde ya el fondo estuviera creado pues nosotros tenemos los soportes probatorios que nos dan a entender que en su momento nos respondieron que el fondo de contingencias nunca había sido creado.

**SECRETARIO: JUAN GUILLERMO CLAVIJO**

Y ese fondo no existe actualmente. Claro que es un deber legal crearlo. Dentro del expediente del proyecto de acuerdo debe estar incluida una respuesta de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que es la máxima autoridad en este tema a nivel nacional. Ellos emitieron una circular en la que exhortan a todos los municipios a crear ese fondo, porque justamente lo que se busca es evitar que los municipios queden desfinanciados o que en el futuro entren en ley de insolvencia debido a sentencias judiciales. Esto ha ocurrido en muchos municipios que no cuentan con un fondo al cual recurrir y simplemente esperan a que pase la contingencia, para luego buscar una solución. Con esta iniciativa, estamos intentando ser preventivos. Sabemos que quizás este fondo no se utilice en su totalidad durante esta administración, pero permitirá que las administraciones futuras puedan disponer de los recursos que nosotros y ustedes, como administradores, dejemos en esa cuenta. Así, a futuro se podrá usar para evitar que el municipio se desfinancie.

**JURIDICA: ADRIANA GOMEZ**



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: [secretaria@concejodegalapa.gov.co](mailto:secretaria@concejodegalapa.gov.co)

[www.conceiodegalapa.gov.co](http://www.conceiodegalapa.gov.co)

Finalizo añadiendo que el municipio, en estos momentos, es pionero en la creación de este fondo. Además, esta administración ha sido la primera en establecer políticas de prevención de daño antijurídico, las cuales ya fueron adoptadas mediante actos administrativos firmados por el alcalde municipal. Dentro de estas estrategias de prevención de daño antijurídico se encuentra la creación de este fondo, que hoy se somete a la aprobación de ustedes.

**SECRETARIO: JUAN GUILLERMO CLAVIJO**

Realmente, en el proyecto de acuerdo de presupuestos de este año, en noviembre, cuando estemos elaborando el marco fiscal de mediano plazo, será cuando determinemos el monto que se le presentará a ustedes correspondiente al rubro que quedará destinado para el fondo en 2026.

**CONCEJAL: ARNOLD DEVENISH**

Bueno, nos siendo más, presidente. Someta a votación nominal y cantada.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Tiene la palabra el honorable concejal MANUEL SILVERA

**CONCEJAL: MANUEL SILVERA**

Una de las dudas que surgieron durante la plenaria, cuando se presentó el proyecto, fue una pregunta mía respecto al histórico del fondo. En la mesa de trabajo, la doctora Adriana nos informó que, desafortunadamente, al momento de asumir su cargo no contaban con un archivo ni con un histórico de las demandas. Por lo tanto, uno de los compromisos que quedaron es realizar trabajos de retroalimentación dirigidos a las áreas donde se genera la mayor cantidad de demandas y donde se presenta el mayor porcentaje de pérdida. Ella explicó que muchas de estas demandas están relacionadas con el llamado "contrato de realidad", que ocurre cuando se contrata una prestación de servicios, pero de hecho se configura una subordinación, lo que da pie a que se presenten demandas que, en su mayoría, terminan siendo perdidas y que el municipio debe pagar. Por otro lado, el concejal Rangel hizo una pregunta que nos pareció curiosa, pero fundamentada: si con esa cuenta del fondo se podrían hacer préstamos, leasing u otros instrumentos financieros. Se aclaró que no es posible realizar estas operaciones con esos recursos. Finalmente, en cuanto a la normativa que regirá este fondo, quedó claro, gracias a la intervención del concejal Devenish en el informe del segundo debate en comisión, que los concejales estaremos vinculados a dicha normativa y no será una facultad exclusiva del Ejecutivo. Gracias,

presidente.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

No siendo más intervenciones secretaria, sometamos a votación nominada y cantada el proyecto 004.

30

**SECRETARIA: SHARON PERALTA**

|                                  |             |
|----------------------------------|-------------|
| ALVAREZ TORRADO CARLOS JULIO     | SE ABSTIENE |
| CANTILLO PEREZ CECIL ENRIQUE     | POSITIVO    |
| CUAO ZUÑIGA ROBERTO CARLOS       | POSITIVO    |
| DEVENISH MACIAS ARNOLD MANUEL    | POSITIVO    |
| GUTIERREZ BARRIOS JUAN PABLO     | POSITIVO    |
| LLANOS ARRIETA TERESA DE JESUS   | POSITIVO    |
| MARRIAGA ARIZA MARLON ENRIQUE    | POSITIVO    |
| MARTINEZ LLANOS NICOLLE YOLANDA  | POSITIVO    |
| OSPINA SARMIENTO SAULON DE JESUS | POSITIVO    |
| RANGEL CALLE CARLOS ALBEIRO      | POSITIVO    |
| ROMERO RAMOS EDUARDO JOSE        | POSITIVO    |
| SILVERA RUBIANO MANUEL FRANCISCO | POSITIVO    |
| VILLARREAL UTRIA CARLOS ALBERTO  | SE ABSTIENE |

Con 2 abstenciones y 11 votos positivos queda aprobado el proyecto de acuerdo No, 004

**CONCEJAL: ARNOLD DEVENISH**

Debido a la posibilidad de contar con este proyecto de acuerdo en nuestras manos, se realizaron las respectivas mesas de trabajo. En estas se convocó a los secretarios pertinentes, se formularon todas las preguntas necesarias y se resolvieron las dudas expuestas por los concejales. Luego de este ejercicio de análisis y discusión técnica, mi voto es positivo al proyecto.

**CONCEJAL: CARLOS RANGEL**

Dado que surgió la necesidad por parte del municipio, y habiendo resuelto todas mis dudas en la mesa de trabajo a la cual fui debidamente invitado, manifiesto que mi voto es positivo.

**SECRETARIA: SHARON PERALTA**

Con 2 abstenciones y 11 votos positivos

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

queda aprobado el proyecto de acuerdo No.004

**SECRETARIA: SHARON PERALTA**

5° CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONCILIACIÓN

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Compañeros, creo que una cosa va de la mano con la otra. En el manual interno del Concejo no existe actualmente una Comisión de Conciliación, y estamos a puertas de una conciliación para la cual ya llegó la citación tanto al presidente del Concejo como al señor alcalde. Cabe resaltar que, si bien la ley no exige que el Concejo tenga formalmente organizada esta comisión, considero importante que, como corporación, la conformemos para efectos de participación y representación institucional. La comisión estaría integrada por tres concejales: el presidente del Concejo y dos concejales más. No quiero asignar esos dos cupos a dedo, sino que quiero ponerlo a consideración de ustedes y que sea un acuerdo conjunto. Tiene el uso de la palabra, concejal.

**CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ**

Presidente, quisiera saber como se va a hacer esta comisión, a va a hacer una resolución porque recuerde que actualmente el reglamento interno no considera esto como una comisión

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Se hará por medio de una resolución, ahora ¿Quiénes quieren hacer parte de la comisión?

**CONCEJAL: ARNOLD DEVENISH**

Presidente, yo como jurídico, propongo mi nombre para pertenecer a esta comisión

**CONCEJAL: CECIL CANTILLO**

Bueno, Saulón y Arnold Devenish, ya



**CONCEJAL: CARLOS ALVAREZ**

Presidente, no es lo que diga Cecil, porque yo puedo proponer a Manuel Silvera y a Saulón, someta a consideración la votación.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Está Arnold, Saulón y Manuel Silvera.

**CONCEJAL: CARLOS ALVAREZ**

Y acuérdense que tenemos que tener también la cuota genero

**CONCEJAL: SAULON OSPINA**

Si esta Nicolle yo me hago a un lado y decidan al otro integrante.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

¿Quién vota por Arnold? (LA MAYORIA VOTA POR ÉL), entonces queda conformada por Nicolle, Arnold y mi persona, continúe secretaria

**SECRETARIA: SHARON PERALTA**

6° PROPOSICIONES E INFORMES

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Honorables, queda abierto el periodo de proposiciones e informes, La secretaria les va a hacer entrega de una invitación El jueves 22 vamos a celebrar el día del concejal.

**CONCEJAL: CARLOS ALVAREZ**

Presidente, esa votación estuvo mala, había que mirar cuantos levantaban la mano por Manuel, así hayan elegido a ARNOLD.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Compañeros, espero que nos acompañen, que podamos compartir esas dos horitas, Tiene la

palabra el Honorable Concejal EDUARDO ROMERO.

**CONCEJAL: EDUARDO ROMERO**

Presidente, quiero expresar una preocupación que he venido notando, al igual que otras situaciones que se han presentado recientemente en el municipio de Galapa: el tema de los tirapiedras, los motorizados, el microtráfico en los entornos escolares, entre otros. A esto se suma otra inquietud que considero importante poner sobre la mesa: el uso creciente de las motos eléctricas. Si bien entendemos que estas contribuyen al cuidado del medio ambiente, también pueden convertirse en un problema si no se regulan a tiempo. Ayer, mientras me dirigía a Barranquilla, presencié una situación riesgosa: una de estas motos eléctricas hizo una maniobra imprudente, casi provocando un accidente en el que, de no haber estado alerta, habría resultado involucrado. Por ello, propongo que se revise esta situación a través de la Secretaría de Tránsito, con el fin de analizar posibles medidas de regulación para el uso de estos vehículos en el municipio y así evitar consecuencias más graves a futuro.

33

**CONCEJAL: CARLOS ALVAREZ**

Presidente, complemento la intervención anterior con información reciente y muy relevante. Ayer sábado se pronunciaron las autoridades competentes respecto al tema de las motos eléctricas, y es importante que como concejales estemos al tanto. Se aclaró que todo vehículo eléctrico que supere los 35 kilos de peso y los 20 kilómetros por hora de velocidad debe ser matriculado. Además, su conductor debe portar una licencia de conducción categoría A1, usar casco, chaleco reflectivo y cumplir con todas las normas de tránsito vigentes. Esto significa que ya se están dando los primeros pasos hacia la regulación formal de estos vehículos, lo cual es fundamental para evitar accidentes y garantizar la seguridad vial, especialmente teniendo en cuenta el aumento de su uso en el municipio. Sería oportuno que desde el Concejo se haga seguimiento a la implementación de estas normas a través de la Secretaría de Tránsito, para garantizar su correcta aplicación en nuestro territorio. Presidente, otra cosita importante. Quiero informar que hubo un cambio en el comando de la Policía en el municipio: salió el capitán y llegó un nuevo teniente. Sería muy conveniente que el nuevo comandante sea invitado formalmente al Concejo, para que se presente y exponga cuál será su estrategia en materia de seguridad. La situación de orden público en el municipio es alarmante. Estamos viviendo una ola de atracos que tiene a la ciudadanía atemorizada. El sábado y domingo pasado hubo hechos gravísimos: atacaron el estadero El Paisa, justo al frente de la bomba, asaltaron un D1 y recientemente a un joven le robaron la moto y le dispararon. ¡Le metieron un tiro! Acabo de ver la noticia. El municipio se está desangrando, presidente. La situación de inseguridad es insostenible. Y aclaro algo: la



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: [secretaria@concejodegalapa.gov.co](mailto:secretaria@concejodegalapa.gov.co)

[www.concejodegalapa.gov.co](http://www.concejodegalapa.gov.co)

seguridad no consiste en ir a cerrar negocios, sino en garantizar la presencia y protección de la ciudadanía en las calles. Por eso, además del comandante de Policía, también es urgente citar a la Secretaría de Gobierno para que nos explique qué medidas están tomando, cuál es el plan de acción y cómo se va a frenar esta crisis de seguridad. La comunidad nos está pidiendo respuestas. Gracias, presidente.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Tiene la palabra la honorable concejal NICOLLE MARTINEZ

**CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ**

Presidente, con el respeto que merece esta corporación, quiero hacer una solicitud puntual. Me gustaría saber cómo va el avance de los proyectos de acuerdo que ya han sido aprobados por este Concejo. En especial, me refiero al proyecto de la urbanización. Aclaro que no es por llevar la contraria, ni por parecer enemiga o estar "jodiendo", como muchos lo interpretan. Pero es que cuando este Concejo aprueba un proyecto de acuerdo, en muchos casos se establece explícitamente que se debe entregar un informe de avance al Concejo Municipal. Entonces, si vamos a seguir aprobando proyectos en los que no se cumplen esos compromisos, o si esos informes nunca llegan, hay que evaluar seriamente si vale la pena seguir incluyendo esas cláusulas. Porque si no hay seguimiento, todos los proyectos van a terminar en lo mismo: promesas sin ejecución y sin rendición de cuentas. Este Concejo merece respeto en su función de control político y también la ciudadanía merece saber en qué va lo que aquí se aprueba. Gracias, presidente.

**CONCEJAL: SAULON OSPINA**

Voy a decir lo que hay que impulsar. Las exenciones otorgadas a diferentes empresas que existen en el municipio, importante. Eso es mensual.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Tiene la palabra el honorable concejal MANUEL SILVERA

**CONCEJAL: MANUEL SILVERA**

Presidente, para terminar, quiero referirme a tres asuntos que son de profunda preocupación para la comunidad galapera y que merecen nuestra atención inmediata. Primero, el tema

del empleo. Esta ha sido una queja constante de nuestros ciudadanos: la falta de oportunidades laborales en las empresas que hacen parte de la zona franca del municipio y también en las que están fuera de ella. Aquí, en esta plenaria, se ha mencionado en varias ocasiones la necesidad de citar al enlace de empleabilidad, y es momento de hacerlo. Necesitamos saber con claridad cuáles empresas están cumpliendo con el porcentaje de empleabilidad local, y además, ver si esas mismas empresas son las que están recibiendo beneficios de exención de impuestos. No podemos seguir permitiendo que empresas se favorezcan con incentivos fiscales mientras nuestra gente sigue desempleada. Es hora de ponernos serios, de amarrarnos los pantalones y de hacer valer el compromiso social de estas empresas con Galapa. Segundo, y relacionado con esto, viene en estos días la Secretaría de Inclusión Social y Económica, y creo que es el momento de exigir que la oferta de formación técnica y tecnológica del municipio esté alineada con las verdaderas necesidades del sector empresarial local. No tiene sentido seguir formando jóvenes en áreas que no tienen demanda en nuestra zona industrial. Necesitamos una política de formación pertinente, que prepare mano de obra calificada para los trabajos reales que se están generando en Galapa. Y tercero, un tema urgente del sector del Área 2: la contaminación. A diario recibimos denuncias de la comunidad por las emisiones constantes de humo de algunas empresas. Yo misma lo viví recientemente en la EDS Pozo Rubio: la chimenea de una empresa cercana, por su baja altura, lanza el humo directo hacia las viviendas. Esa situación no solo es incómoda, es un riesgo directo para la salud pública. Necesitamos saber quién está ejerciendo control ambiental sobre estas emisiones: si es la CRA, la Secretaría de Medio Ambiente, Salud o Gobierno. Aquí hay un riesgo real de enfermedades respiratorias y, en el peor de los casos, enfermedades más graves. Urge una intervención, un estudio técnico que determine la cantidad y tipo de emisiones, y acciones concretas para proteger a la comunidad, especialmente a los adultos mayores y niños de la zona. Gracias, presidente.

35

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

La Secretaría de integración socioeconómica está confirmada para el 21. Ahí tiene usted el espacio para que haga todas las preguntas y los interrogantes de todo lo que usted, porque le solicité que nos diera un informe de todos los enlaces que ella está manejando. Queda cerrado el periodo de proposiciones y informes. Continúe, secretaria.

**SECRETARIA: SHARON PERALTA**

7º LECTURA DEL ACTA ANTERIOR (**SE HACE ENVIO DE MANERA VIRTUAL Y SE LEE LOS DETALLES PRINCIPALES**), 8º LECTURA DE COMUNICACIONES, no tenemos, 9º CIERRE.



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: [secretaria@concejodegalapa.gov.co](mailto:secretaria@concejodegalapa.gov.co)

[www.concejodegalapa.gov.co](http://www.concejodegalapa.gov.co)

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Siendo las 11:10 de la mañana, se da por terminada la novena sesión ordinaria del segundo periodo del 2025, citado para mañana a las 9:00 de la mañana.

36



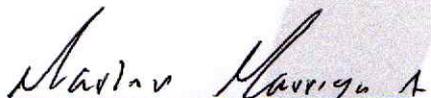
---

ROBERTO CARLOS CUAO ZUÑIGA  
PRESIDENTE



---

CECIL ENRIQUE CANTILLO PEREZ  
VICEPRESIDENTE



---

MARLON ENRIQUE MARRIAGA ARIZA  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE



---

SHARON PERALTA MENDEZ  
SECRETARIA GENERAL